



Río Grande, 01 de Agosto de 2011.

Visto:

La Nota N° 108/2011 de fecha 01/08/2011,
El expediente N° 085/2011, y

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Julio de 2.011, cuyo monto asciende a la suma de \$ 326.476,38 (Pesos Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 38/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

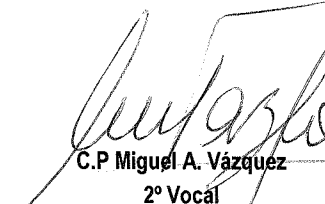
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Julio de 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 326.476,38 (Pesos Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 38/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 085/2011.

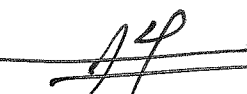
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 202/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal